



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura Tunja - Boyacá
Presidencia

Magistrado Ponente: **FABIO ORLANDO PIRAQUIVE SIERRA**

RESOLUCION No. CSJBR13-158

Viernes, 11 de octubre de 2013

“Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución No. CSJBR10-67 y se efectúa una exclusión total del concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para proveer los cargos de carrera de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja y sus oficinas adscritas - Oficina Judicial de Tunja, Oficina de Servicios para los Juzgados Administrativos de Tunja, Oficina de Servicios de Duitama, Oficina de Servicios de Santa Rosa de Viterbo, Oficina de Servicios de Sogamoso y Oficina de Apoyo de Judicial de Yopal -”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACA Y CASANARE

En uso de sus facultades legales, en especial la conferida en los artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996, reglamentado mediante acuerdos expedidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, conforme a lo decidido en sesión del 11 de octubre de 2013 y con fundamento en las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Que mediante el Acuerdo No. CSJBA09-168 del 9 de septiembre de 2009, esta Sala Administrativa, reglamentó el proceso de selección y convocó a concurso de méritos destinado a conformar los registros de elegibles para la provisión de los cargos de Carrera de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá Casanare y de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja y sus oficinas adscritas - Oficina Judicial de Tunja, Oficina de Servicios para los Juzgados Administrativos de Tunja, Oficina de Servicios de Duitama, Oficina de Servicios de Santa Rosa de Viterbo, Oficina de Servicios de Sogamoso y Oficina de Apoyo de Judicial de Yopal -.

Por medio de las resoluciones números CSJBR10-67 y CSJBR10-182, esta Sala Administrativa, decidió acerca de la admisión al concurso de las personas que se inscribieron de manera oportuna al mismo.

En desarrollo de la etapa de selección, los aspirantes admitidos fueron citados para presentar la prueba de conocimientos, aptitudes y habilidades técnicas, la cual se llevó a cabo el día 07 de noviembre de 2010, publicándose los resultados mediante la Resolución No. CSJBR11-95 de abril 12 de 2011.

Que al momento de evaluar las hojas de inscripción de los aspirantes que superaron la prueba de conocimientos, para valorar el factor experiencia adicional y docencia, capacitación y publicaciones, se evidenció que la señora **DIANA MARCELA COMBARIZA PINZÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.048.795 de Tunja - Boyacá, para el cargo de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO 3** (Educación Media) se le asignó puntaje a través de la Resolución No. CSJBR11-95 de 2011, no obstante, al momento de su inscripción la concursante no lo marcó como cargo de aspiración.

Que el inciso final del numeral 5 del artículo segundo del Acuerdo 168 de 2009, determina que la ausencia de requisitos para el cargo determinará el retiro inmediato del proceso de selección, **cualquiera que sea la etapa en que el aspirante se encuentre.**

Que es procedente la exclusión del concurso de la señora **DIANA MARCELA COMBARIZA PINZÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.048.795 de Tunja - Boyacá, para el cargo de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO 3** (Educación Media), por cuanto en el formulario de la Convocatoria No. 1, con número de orden 1318, **NO** fue marcado el cargo de aspiración, como se observa:

Hoja No. 2 Resolución No. CSJBR13-158 Viernes, 11 de octubre de 2013 “Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución No. CSJBR10-67 y se efectúa una exclusión total del concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para proveer los cargos de carrera de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja y sus oficinas adscritas – Oficina Judicial de Tunja, Oficina de Servicios para los Juzgados Administrativos de Tunja, Oficina de Servicios de Duitama, Oficina de Servicios de Santa Rosa de Viterbo, Oficina de Servicios de Sogamoso y Oficina de Apoyo de Judicial de Yopal –”



Concurso de Méritos
Acuerdo No. CSJBA09-168 de 2009
CONCURSO PARA EMPLEADOS DE CARRERA
CONSEJOS SECCIONALES Y DIRECCIONES SECCIONALES DE ADMINISTRACION JUDICIAL

No. Orden: **1318** No. Folios: **13**

CONVOCATORIA No. 1 Seccional de Inscripción: **BOYACA**

DATOS BASICOS									
Primer Apellido COMBARIZA			Segundo Apellido PINZÓN			Nombres DIANA MARCELA			
Documento de Identidad 40048795		De TUNJA	Fecha de nacimiento Día: 22 Mes: 12 Año: 80		Lugar de nacimiento Municipio: TUNJA (BOYACÁ)				
Dirección para correspondencia (*) Carrera 3ª N° 47-60 LAS QUINTAS			Municipio TUNJA		Departamento BOYACÁ			Teléfonos 3102940525-3106099745-7435321	
Correo Electrónico dianamarcelap@gmail.com			Universidad o Institución educativa de donde egresó UPTC (TUNJA)						
Fecha de Grado Día: 30 Mes: 6 Año: 2006			Título ADMINISTRACION DE EMPRESAS (SIN TITULAR)						
Fecha de terminación y aprobación de todas las materias que conforman el pènsum académico									

(*) Cualquier cambio de dirección debe comunicarse inmediatamente a la Sala Administrativa Seccional

Si está vinculado a la Rama Judicial especifique:

Cargo	Grado	Corporación o Despacho
Carácter del Nombramiento	Municipio	Departamento
Propiedad	Provisional	Encargo
Cargo en el que se encuentra en carrera judicial	Corporación o despacho	Municipio

CARGOS DE INSCRIPCIÓN O ASPIRACIÓN (sólo se permite la inscripción a cargos pertenecientes a un mismo grupo)

SE RECOMIENDA LEER Y CONOCER LAS REGLAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONTENIDAS EN EL ACUERDO

GRUPO	TIPO PRUEBA	CARGO - Perfil	Marque con una X
1	JURIDICA	Profesional Universitario 12 - (Derecho)	
		Profesional Universitario 11 - (Derecho)	
3	TALENTO HUMANO - LABORAL	Profesional Universitario 12 - (Derecho, Administración de Empresas, Administración Pública, Ingeniería Industrial)	
		Profesional Universitario 11 - (Derecho, Administración de Empresas, Administración Pública, Ingeniería Industrial Salud Ocupacional, Psicología, Trabajo Social, Comunicación Social)	
4	JURISDICCIONAL (Disciplinaria - Administrativa)	Secretario Nom. - (Derecho)	
		Oficial Mayor o Sustanciadór Nom. - (Derecho)	
5	ADMINISTRATIVA	Profesional Universitario 12 - (Derecho, Administración de Empresas, Administración Pública, Ingeniería Industrial)	
		Profesional Universitario 12 - (Derecho, Administración de Empresas, Administración Pública, Ingeniería Industrial) - Oficinas de Servicio Judicial	
		Profesional Universitario 11 - (Derecho, Economía, Administración Pública, Administración de Empresas, Ingeniería Industrial) - Título Profesional	
6	FINANCIERA	Profesional Universitario 12 - (Finanzas, Economía, Administración de Empresas, Ingeniería Industrial, Administración Pública, Ingeniería Financiera, Contaduría)	
		Profesional Universitario 11 - (Finanzas, Ingeniería Financiera, Economía, Administración de Empresas, Ingeniería Industrial, Administración Pública, Planeación para el Desarrollo Social, Contaduría)	
7	CONTADURIA	Profesional Universitario 11 - (Contaduría)	
8	INFORMATICA	Profesional Universitario 11 - (Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Electrónica)	
11	OPERATIVA JURISDICCIONAL (Disciplinaria -)	Escribiente Nom. - (Derecho)	
		Citador 4 - (Educación Media)	
12	OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA	Asistente Administrativo 7 - (Educación Media - Actividades secretariales o administrativas)	X
		Asistente Administrativo 7 - (Educación Media - Sistemas, comunicaciones, electrónica, electromecánica, electricidad o mecánica)	
		Asistente Administrativo 6 - (Educación Media)	
		Asistente Administrativo 5 - (Educación Media - Actividades secretariales o administrativas)	X
13	TRANSPORTE	Auxiliar Administrativo (Conductor) 3 - (Educación Media)	

Hoja 1 de 2

Con fundamento en el artículo 164 de la Ley 270 de 1996, la convocatoria es la norma reguladora del concurso y en consecuencia, sus condiciones y términos son de obligatorio cumplimiento tanto para los aspirantes como para la Sala.

Por lo anteriormente expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare,

RESUELVE

Hoja No. 3 Resolución No. CSJBR13-158 Viernes, 11 de octubre de 2013 “Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución No. CSJBR10-67 y se efectúa una exclusión total del concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para proveer los cargos de carrera de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja y sus oficinas adscritas – Oficina Judicial de Tunja, Oficina de Servicios para los Juzgados Administrativos de Tunja, Oficina de Servicios de Duitama, Oficina de Servicios de Santa Rosa de Viterbo, Oficina de Servicios de Sogamoso y Oficina de Apoyo de Judicial de Yopal –”

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR parcialmente la resolución número CSJBR10-67 de 2010, en el sentido de **EXCLUIR** a la señora **DIANA MARCELA COMBARIZA PINZÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.048.795 de Tunja - Boyacá, del concurso de méritos, dentro del proceso de selección destinado a la conformación de los registros de elegibles para la provisión de los cargos de Carrera de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá Casanare y de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja y sus oficinas adscritas - Oficina Judicial de Tunja, Oficina de Servicios para los Juzgados Administrativos de Tunja, Oficina de Servicios de Duitama, Oficina de Servicios de Santa Rosa de Viterbo, Oficina de Servicios de Sogamoso y Oficina de Apoyo de Judicial de Yopal - , convocado mediante Acuerdo No. CSJBA09-168 del 9 de septiembre de 2009, exclusivamente para el cargo de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO 3** (Educación Media), conforme se señaló en la parte motiva.

ARTICULO SEGUNDO.- Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición y su notificación se efectuará mediante fijación, durante el término de ocho (8) días hábiles, en la Secretaría de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare. De igual manera se informará a través de la página Web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co y en la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja.

ARTICULO TERCERO.- Se informará a la señora **DIANA MARCELA COMBARIZA PINZÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.048.795 de Tunja - Boyacá, que contra el presente acto proceden los recursos de reposición ante esta Sala y el de apelación para ante la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, de los cuales podrá hacer uso dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación de esta resolución y de conformidad con lo establecido en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO CUARTO.- Comunicar la presente decisión a la Unidad de Carrera Judicial de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, como ente encargado de la coordinación de las actividades para el cumplimiento del concurso.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los once (11) días del mes de octubre del año dos mil trece (2013).



GLADYS AREVALO
Presidenta

SAC/SJB/FOPS/Aprobado en sala del 11 de octubre de 2013/PLL